

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

**SECCIÓN ADQUISICIONES**

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo la hora 11.00, en el Departamento de Administración sito en la calle Rincón 665, se reúne por el Departamento de Administración el Sub Crio. (PA) Marcelo Trias y el Sub Of. Mayor (PA) Ana Delpino, a los efectos continuar con el estudio del Concurso de Precios N° 47/2021, para el Servicio de Limpieza Integral para la Oficina de Fray Bentos de la D.N.I.C.-----

Habiendo cumplido la mejora de ofertas solicitada en el acta del día 25 de enero; en este estado, la Comisión de Administración, procediendo con el estudio de las ofertas, advierte que en la propuesta de la empresa SAMILAR S.A. hay un apartamiento del art. 9 del Pliego Particular de Condiciones en relación al planteamiento del ajuste que no coincide con lo establecido en el mismo.-----

En este estado, la Comisión, sugiere desestimar a SAMILAR S.A y adjudica en el ítem 1 para la limpieza integral para la Oficina de Fray Bentos de la DNIC, a la empresa PEDRO PEÑALVA por ser el único oferente habilitado en el llamado.-----

No siendo para más, se cierra la presente a la hora 11.10, en lugar y fecha arriba indicados, firmando los comparecientes de conformidad.-----

Sub Crio. (P.A.)  
Ana Delpino

Encargado de la Dirección  
del Dpto. de Administración  
Sub Crio. (P.A.)

Marcelo TRIAS

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL**

Montevideo, 31 de enero de 2022

**Resolución N° 23/022**

**VISTO:** el Concurso de Precios Nro. 47/021 formulado con el fin del servicio de limpieza integral para la Oficina de Fray Bentos de la DNIC.-----

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo a las previsiones legales vigentes se ha cumplido con la publicidad del procedimiento. Asimismo se han invitado a seis empresas del ramo, tratándose de las firmas: COOPERATIVA SOL Y LUNA, GRAÑA ZABALETA MYRIAM ALICIA, COOPERATIVA SOCIAL DE TRABAJO DE YOUNG, COOP. SOCIAL COCINA DESPENSA, PEÑALVA ISLAS PEDRO ALBERTO y FABIANA FERNANDEZ. -----

II) Que la presente erogación se atenderá a través del fondo rotatorio, pago contado, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido el comprobante fiscal, con el Objeto de Gasto 278, Financiamiento 1.2.-----

III) Que en el acto de apertura del día 24 de enero próximo pasado, se presentaron las siguientes firmas oferentes PEÑALVA ISLAS PEDRO ALBERTO Y SAMILAR S.A.-----

IV) Que la Comisión integrada por el Dpto. de Administración sugiere desestimar la oferta de SAMILAR S.A. por apartarse del Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones en el planteamiento de fórmula de reajuste que difiere a lo estipulado en pliego; y adjudicar el presente llamado a la empresa PEÑALVA ISLAS PEDRO ALBERTO., por resultar ser la única oferta válida para este procedimiento, en relación al ítem 1 – servicio de limpieza integral, por el precio mensual de 24.851,40 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 40/100) impuestos incluidos.---

V) Que la presente erogación representa un monto total anual de \$ 298.216,80 (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil doscientos dieciséis con 80/100) impuestos incluidos.-----

**CONSIDERANDO:** Que se ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por el Decreto 150/012 TOCAF.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----



**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL**

**RESUELVE:**

- 1º) **ADJUDÍCASE** amparados en la Ordenanza Nro. 72 Nral. 4º del Tribunal de Cuentas, a la empresa **PEÑALVA ISLAS PEDRO ALBERTO** el ítem 1 – servicio de limpieza integral de la Oficina de Fray Bentos de la DNIC, por el precio total mensual de \$ 24.851,40 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 40/100) impuestos incluidos, ascendiendo el total anual a \$ 298.216,80 (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil doscientos dieciséis con 00/100) impuestos incluidos.-----
- 2º) Con crédito de ejercicio 2022, se atenderá desde el primero de abril de 2022 hasta diciembre 2022 (9 meses), por la suma de \$ 223.662,60 (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos con 60/100) impuestos incluidos. Con crédito del ejercicio 2023 los restantes 3 meses (1ro. de enero a 31 de marzo de 2023) por la suma de \$ 74.554,20 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 20/100) impuestos incluidos. La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 031, Programa 423, Objeto de Gasto 278, Financiamiento 1.2.-----
- 3º) El plazo de esta contratación será de un año con opción de prórroga de un año más, con fecha de inicio 1ro. de abril de los corrientes.-----
- 4º) **REMÍTASE** al Departamento Jurídico Notarial para confeccionar contrato, luego al Dpto. Contable para su remisión al Contador Central y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado en el Ministerio del Interior, para control e intervención al momento del pago.-----
- 5º) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Identificación Civil. Tome conocimiento el Dpto. de CI y Ppte. Del Interior y el Dpto. de Administración. Oportunamente, archívese por el Departamento Contable.-----

DC/ib

Encargado del Despacho de la  
Dirección Nacional de  
Identificación Civil  
ABOGADO